



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las dieciocho horas y once minutos del día 17 de Septiembre de dos mil catorce, se reúnen los Sres. Concejales de la Corporación, que se relacionan a continuación, en sesión Extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

Asistentes:

El Sr. Alcalde-Presidente:

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado

Los Concejales:

D José Manuel Rodríguez Gómez

Dª Sonia Ruiz Sánchez se incorpora a la sesión a las 18:16 horas

D. Luis Fernando Romero Nazario

Dª Manuela Caro López

D Luis Eduardo Delgado Aguilar

Dª Susana Rivas Pineda

D José María Delgado Barba

No asisten:

Los Concejales:

D Pablo Pineda Ortega

D. Antonio Félix Torrado Mongango

Dª María Monterrubio Pérez

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2010.

Por el Secretario-Interventor se da lectura a la Propuesta de Alcaldía que se transcribe a continuación:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella y el Dictamen de la Comisión.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que NO se han presentado en tiempo y forma ALEGACIONES a la citada aprobación, según consta en el certificado de Secretaría.

Visto todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

El Alcalde explica que se trata de aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2010, y que los dos siguientes puntos del Orden del Día se refieren a la aprobación definitiva de la relativa a los ejercicios 2011 y 2012, por lo que entiende que podrían incluirse como un único punto en la sesión, a lo que acceden el resto de portavoces de los Grupos Municipales.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía para aprobar definitivamente las Cuentas Generales de los ejercicios 2010, 2011 y 2012, **SE APRUEBAN** por unanimidad de los presentes que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVO AL PFEA 2014.

Por el Secretario-Interventor se da lectura a la Propuesta del Grupo Socialista que se transcribe a continuación:

"Vista la necesidad de ratificar por el Pleno de la Corporación el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en la sesión del citado Órgano Colegiado que se celebró el día 11 de Junio de 2014 en relación con la solicitud del Proyecto "URBANIZACIÓN DE SUELO DOTACIONAL Y CALLE TRANSVERSAL SEVILLA EN EL CAMPILLO", financiado con cargo al PFEA 2014.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local que se transcribe a continuación,

1º.- Aprobar el Proyecto "URBANIZACIÓN DE SUELO DOTACIONAL Y c./ TRANSVERSAL SEVILLA EN EL CAMPILLO", por un importe global (mano de obra y materiales) de Ochenta y nueve mil doscientos treinta y ocho con cuarenta y tres (89.238,43€) Euros.

2º.- Solicitar al INEM subvención en concepto de mano de obra para la ejecución del Proyecto "URBANIZACIÓN DE SUELO DOTACIONAL Y c./ TRANSVERSAL SEVILLA EN EL CAMPILLO" por importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA (59.398,30€) EUROS, el resto de la mano de obra (45,86 €) irá cargada al Presupuesto Municipal, arrojando así un total de mano de obra desempleada de Cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con dieciséis (59.444,16 €) euros; y solicitar a la Consejería de Gobernación y a Excm. Diputación Provincial de Huelva subvención en concepto de materiales para la ejecución del Proyecto anteriormente referenciado por importe de VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y DOS EUROS (23.759,32 €), quedando el resto del valor de materiales a cargo del Presupuesto Municipal (6.034,95 €); suponiendo un coste global (mano de obra y materiales) de OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES EUROS (59.444,16 mano de obra, y 29.794,27 materiales).

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo en el próximo Pleno Municipal, para su ratificación. De conformidad con todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO Ratificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 11 Junio de 2014, incorporado a la presente propuesta.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

SEGUNDO Notificar el presente acuerdo a la Dirección Provincial de Empleo, Negociado PFEA, a fin de completar la solicitud del Proyecto "URBANIZACIÓN DE SUELO DOTACIONAL Y CALLE TRANSVERSAL SEVILLA EN EL CAMPILLO".

El Alcalde procede a explicar de forma somera en qué consisten las obras que se van a realizar con cargo al PFEA 2014.

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía **SE APRUEBA** por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación con los votos a favor de los miembros del Grupo Andalucista (4), del Grupo Popular (2) y las abstenciones de los miembros del Grupo Socialista (2).

PUNTO TERCERO.- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL RELATIVO A LA FIJACIÓN DE LOS DIAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2015.

Por el Secretario-Interventor se da lectura a la Propuesta de Alcaldía que se transcribe a continuación:

" Vista la necesidad de ratificar por el Pleno de la Corporación el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en la sesión del citado Órgano Colegiado que se celebró el día 4 de Septiembre de 2014 en relación con la fijación de los días de fiesta local para el año 2015.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local que se transcribe a continuación,

"VISTO el Decreto 99/2014, de 10 de Junio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015 (BOJA nº 118 de fecha 20 de Junio de 2014),

CONSIDERANDO que según lo dispuesto en el artículo 3 del mencionado Decreto, cada Municipio realizará ante la Consejería de Empleo la propuesta de dos fiestas locales acogiéndose al procedimiento establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las fiestas locales, SE PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO: *Fijar las fechas 4 de Mayo y 27 de Julio como Fiestas Locales de El Campillo, para el año 2015.*

SEGUNDO: *Notificar este acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para su conocimiento y efectos oportunos".*

De conformidad con todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO Ratificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 13 Junio de 2013, incorporado a la presente propuesta.

SEGUNDO Notificar este acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para su conocimiento y efectos oportunos".

El Alcalde explica que las fechas coinciden con el día después de la Romería y el día después de la Feria. A continuación toma la palabra la Sra. Rivas para manifestar que entiende más conveniente cambiar la fecha del 27 de Julio y que sea Fiesta Local el día 22 de Agosto que es el "Día de la Villa".



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

A continuación D. José Manuel Rodríguez aclara que el día 22 de Agosto de 2015 es Sábado por lo que no es adecuado declararlo como Fiesta Local. Interviene a continuación Doña Manuela Caro para destacar que en las Fiestas de Julio viene más gente de fuera por lo que es más conveniente fijar como Fiesta Local ese Lunes del Mes de Julio.

El Alcalde concluye señalando que "sin desmerecer el Día de la Villa, entendemos que son más convenientes las fechas señaladas"

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía **SE APRUEBA** por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación con los votos a favor de los miembros del Grupo Andalucista (4), del Grupo Popular (2) y las abstenciones de los miembros del Grupo Socialista (2).

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA ACORDAR, SI PROCEDE, LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES AL PLAN DE RESTAURACIÓN DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN RIOTINTO.

Por el Secretario-Interventor se da lectura a la Propuesta del Grupo Municipal Popular que se transcribe a continuación:

" Corta Atalaya, la que fuera la mayor mina a cielo abierto de Europa, símbolo e historia de nuestra comarca, está a punto de desaparecer tal y como lo hemos conocido.

El partido Popular, no está dispuesto a permitir que la principal seña de identidad y de la minería en nuestra comarca, como es Corta Atalaya, desaparezca inundada por un proyecto minero que no tiene en cuenta nuestra historia, labrada por tantos mineros e hijos de mineros que ahora ven como Corta Atalaya ha pasado de considerarse un Bien de Interés Cultural con la tipología de Zona Patrimonial, por parte de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, a formar parte de un proyecto minero que pendiente de su aprobación, pretende borrar de un "plumazo" el mayor símbolo de la minería de nuestra comarca, así como uno de los principales iconos de atracción turística en la zona.

Perder Corta Atalaya sería perder una seña de identidad, que bien protegida generaría mucho empleo y riqueza si se permite su explotación turística, y sería poner en peligro a muchas personas por posibles hundimientos, derrumbes y otros diversos problemas ecológicos y medio ambientales. En el "Plan de Restauración de Explotación Rio Tinto" presentado por EMED Tartessus, se describe en sus apartados "2.4.1.2 y 2.4.6.1.2 Inundación de las cortas. Equilibrio hidráulico" el uso y el estado final de la Corta tras la finalización de su proyecto minero.

Todos/as los representantes de esta corporación tenemos la obligación de defender la creación de empleo en nuestra tierra que mejore las expectativas de futuro pero no a cualquier precio, ya que la conservación de nuestro patrimonio histórico y fuente de riqueza turística, no debe ser un impedimento a la hora de llevar a cabo un proyecto con estas características, sino un aliciente más para el desarrollo de nuestra comarca.

Por todo ello el Grupo Popular propone al Pleno los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO Instar al Pleno a la aprobación de una Declaración Institucional por parte de este Ayuntamiento donde manifieste su posicionamiento contrario a la inundación de Corta Atalaya.

SEGUNDO Instar al equipo de gobierno a que el Ayuntamiento presente las alegaciones necesarias ante la Delegación competente dentro del plazo legal establecido contra los apartados 2.4.1.2 y 2.4.6.1.2 Inundación de las cortas. Equilibrio hidráulico, con el objetivo de impedir dicha inundación.



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

TERCERO Comunicar por parte de este Ayuntamiento al Departamento de Minas de la Delegación de Innovación Ciencia y Empleo, la disconformidad mostrada por los miembros de este plenario ante la posibilidad de llevar a cabo la destrucción de parte de nuestro patrimonio histórico por el desarrollo del proyecto de explotación minera presentado por la empresa EMED Tartessus.

CUARTO Solicitar el compromiso para la preservación de un Bien de Interés Cultural como lo es Corta Atalaya por parte del Departamento de Minas de la Delegación de Innovación Ciencia y Empleo y a la Delegación de Educación, Cultura y Deporte"

Por parte de D. Luis Eduardo Delgado se inicia el debate con una explicación de las cuestiones técnicas en que se basa la propuesta presentada por su Grupo Municipal y haciendo una defensa de la Corta Atalaya y su conservación.

El Alcalde otorga la palabra a Doña Susana Rivas que indica que "si se presentan alegaciones contra el Plan de Restauración y este no se aprueba el día 9 de Noviembre de 2014 se revocan los Derechos Mineros y la Mina no se abre". Continúa su intervención señalando que "no es cierto que la Corta se vaya a inundar y se están poniendo en peligro 300 puestos de trabajo directos en la Comarca más los indirectos". Hace referencia la Sra. Rivas a "informes de Innovación, de la Comisión Provincial de Patrimonio y del Colegio de Minas de Madrid", para a continuación pasar a la lectura de un Acuerdo de la Comisión Provincial de Patrimonio. Concluye con la presentación de una enmienda, especificando que "es lo que se ha aprobado por el Ayuntamiento de Riotinto" y dando lectura a la misma que literalmente reza lo siguiente:

"Instar al Pleno del Ayuntamiento de El Campillo a la creación de una Mesa por el Patrimonio Minero de Riotinto, una vez iniciada la explotación minera, auspiciada por la Diputación Provincial de Huelva y conformada por representantes de esta casa, de los siete Ayuntamiento de la Comarca Minera, de la empresa titular de la explotación minera, de la Fundación Riotinto, de las Delegaciones de Cultura e Innovación y de otros agentes sociales que se consideren oportunos (Partidos Políticos, Sindicatos, Empresarios), que se encargue de realizar un seguimiento de todo el Patrimonio Minero de la Cuenca Minera de Riotinto declarado como BIC y no únicamente de Corta Atalaya, para así garantizar su tutela, protección, conservación, salvaguarda y difusión, promover su enriquecimiento y uso como bien social y factor de desarrollo sostenible tal y como marca la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, retirando por tanto la propuesta de presentación de alegaciones al Plan de Restauración del Proyecto de Explotación de Riotinto, que pongan en peligro el buen desarrollo de la próxima apertura de este enclave minero".

A continuación interviene la Sra. Caro y dice que "tras seis años de espera para abrir la Mina por culpa de la Junta de Andalucía es demagogia decir que las alegaciones van a impedir la apertura de la Mina". Respecto a la capacidad de los técnicos para presentar las alegaciones, señala que ya están trabajando en ellas y que es un asunto de voluntad política de los Grupos Municipales que conforman el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Concejal Don José Manuel Rodríguez que manifiesta que "lo más importante es que se abra la Mina, que ya debería estar abierta", añadiendo que "Corta Atalaya es un bien de interés cultural y es obligación del Ayuntamiento proteger el patrimonio histórico cultural", manifestando su voluntad de apoyar la propuesta.

El Alcalde-Presidente hace referencia a la cota que se va a alcanzar y al gran volumen de litros de agua que se van a almacenar y dice que "no quiero dejar esa herencia a los campilleros", ya que el no sabe si eso se va a caer o no, y nadie garantiza que se vayan a desarrollar labores de mantenimiento y conservación una vez termine la explotación.

Vuelve a intervenir el Sr. Rodríguez para aportar que "el hecho de que se presenten alegaciones únicamente implica que se tienen que resolver, no que no se vaya a abrir la Mina,



Excmo. Ayuntamiento de
EL CAMPILLO
(Huelva)

que si no está abierta es por responsabilidad única y exclusivamente del PSOE y la Junta de Andalucía".

Concluye el debate la Sra. Rivas Pineda señalando que si no se aprueba el Plan de Restauración no se abrirá la Mina porque "sin Plan de Restauración ninguna empresa abre la Mina".

Votación: Vista la Propuesta de Alcaldía **SE APRUEBA** por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación con los votos a favor de los miembros del Grupo Andalucista (4), del Grupo Popular (2) y en contra de los miembros del Grupo Socialista (2).

Por el Secretario-Interventor se da lectura a la Propuesta del Grupo Socialista que se transcribe a continuación:

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla